

Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento de 10 de mayo de 1967, sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

Barcelona, 27 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.015-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Caldas de Reyes relativa al concurso libre para proveer dos plazas de Guardias municipales y una de Subalterno.**

Autorizada esta Corporación por la Junta de Destinos Civiles se acordó anunciar a concurso libre dos plazas de Guardias municipales y una de subalterno.

Las bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Caldas de Reyes, 1 de agosto de 1967.—El Alcalde, Francisco Alvarez Gómez.—5.044-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá por la que se anuncia concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto vacante en la plantilla municipal.**

Se convoca por este Ayuntamiento concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto vacante en la plantilla municipal, clasificada con el grado retributivo 14, dotado en el presupuesto con el sueldo anual de 23.000 pesetas, retribución complementaria de 19.090 pesetas, dos pagas extraordinarias, quinquenios y demás derechos inherentes al cargo. Asimismo tendrá derecho a percibir honorarios profesionales en la cuantía determinada en el apartado octavo de la Orden de 17 de octubre de 1963.

Para la graduación de los méritos se tendrán en cuenta los siguientes:

a) La práctica profesional relacionada con la plaza a cubrir, considerándose mérito preferente haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en la misma o en otras Corporaciones Locales.

b) El haber realizado cursillos oficiales de urbanismo y otros relacionados con el cargo.

c) Trabajos prestados al Estado o Corporaciones de carácter público.

d) Premios y expediente académicos en la carrera, doctorado, concursos, oposiciones, etc.

e) Especialización en funciones profesionales de urbanismo, acreditadas documentalmente, a través de la intervención del concursante en aquellos trabajos técnicos que siendo de naturaleza urbana y circunscritos al término municipal de ciudades de censo de población superior a 50.000 habitantes tengan por objeto la materia que constituya legalmente competencia urbanística de los Municipios, con el orden de preferencia que a continuación se expresa:

1) Planos generales de ordenación urbana o parciales a escala de plan general, que comprendan todos aquellos extremos y documentos exigidos por la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

2) Proyectos de reforma interior ya ultimados o en curso de realización, cuya redacción corresponda al desarrollo de las previsiones de un plan general municipal aprobado.

3) Proyectos de apertura de lineaciones de manzanas, confección o modificación de ordenanzas u otros proyectos similares de carácter técnico, siempre que impliquen un desarrollo de un plan general o parcial aprobado.

4) Memorias, dictámenes e informe sobre la misma materia y cuyo objeto sea la interpretación o aplicación a casos concretos del contenido de un plan general o parcial aprobado.

f) En el plazo de dos meses los concursantes deberán presentar un proyecto de ordenación de manzanas que comprenda la avenida de José Antonio, avenida del Parque y calle La Florida, de la ciudad de Cornellá, con todos los documentos exigidos en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

g) Cualquier otro mérito no detallado que esté relacionado con la profesión y que demuestre la capacidad técnica del concursante.

Los concursantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento, o de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Podrán tomar parte en el concurso los españoles mayores de veintitún años y menores de cuarenta y cinco que posean el título de Arquitecto y reúnan las condiciones exigidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará formado conforme dispone el artículo 245 de dicho Reglamento.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se publicará la convocatoria y bases íntegras del concurso, pudiendo impugnarse por los interesados mediante recurso de reposición ante esta Corporación Municipal en el plazo de un mes, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia.

Cornellá, 26 de julio de 1967.—El Alcalde, José Riu Carerras.—4.980-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Granollers relativa a la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficiales Técnico-administrativos, vacantes en la vigente plantilla de Funcionarios.**

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 26, de 31 de enero de 1967, y «Boletín Oficial del Estado» número 56, de 7 de marzo de 1967, la relación de admitidos y excluidos en la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficiales Técnico-administrativos, vacantes en la vigente plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, y habiendo transcurrido el plazo para formular reclamaciones, establecido en el número 2 del artículo séptimo, en relación con el número 1 del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, en materia de oposiciones y concursos, se hace pública la composición del Tribunal calificador, que es la siguiente:

Presidente: El ilustre señor Alcalde-Presidente, don Francisco Llobet Arnán, y en calidad de suplente, el señor Teniente de Alcalde de Gobernación, don Julián Miralles Bassa.

Vocales:

Don Enrique de la Rosa Indurain, en representación de la Dirección General de Administración Local, y suplente, don Carlos Tejera Victori, ambos funcionarios del Cuerpo Técnico de Gobernación.

Don Juan José Espinosa Ferreiro, Profesor de la Facultad de Derecho de Barcelona, y suplente, don Alfonso Pérez Gordo, asimismo Profesor de esta Facultad, ambos en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José María Coronas Alonso, Abogado del Estado, y en su sustitución, don Ricardo Fornesa Ribó, asimismo Abogado del Estado, ambos en representación de la Abogacía del Estado.

Don José Rierola Alibés, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Granollers, y en su sustitución, don Angel Viñolas Ridorsá, Jefe del Negociado de Hacienda.

Secretario: Don Angel de Riquer Vila, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento de Granollers, y en calidad de suplente, don Ramón López Martos, Oficial Técnico-administrativo de este Ayuntamiento.

Los ejercicios tendrán lugar el día 21 del próximo septiembre, a las diez horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Granollers, 19 de julio de 1967.—El Alcalde, Francisco Llobet Arnán.—5.037-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) por la que se anuncia concurso de méritos restringido para cubrir una plaza de Jefe de Negociado.**

El excelentísimo Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de julio, acordó convocar concurso de méritos restringido para cubrir una plaza de Jefe de Negociado entre los Oficiales que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 234 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Se computará como mérito preferente el haber aprobado cursos de la especialidad en la Escuela Nacional de Administración Local.

Los demás méritos políticos y administrativos que puedan aportar los interesados serán discrecionalmente estudiados y valorados por el Tribunal competente que resuelva este concurso. Tendrá también en cuenta dicho Tribunal la conducta, rendimiento, competencia y asiduidad en el trabajo de los concursantes.

El plazo para solicitar al presente concurso de méritos será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Carolina durante las horas hábiles de oficina.

El Tribunal calificador de este concurso estará compuesto de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un repre-

sentante del Profesorado Oficial del Estado; el Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia o Abogado del Estado en quien delegue; un miembro de la Corporación o un Teniente de Alcalde que designará el señor Alcalde, y el Secretario de la Corporación, que actuará de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
La Carolina, 1 de agosto de 1967.—El Alcalde.—5.042-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Miranda de Ebro por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Arquitecto de esta Corporación.**

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 10 de julio del presente año, publica integras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Arquitecto de esta Corporación. La plaza a proveer tiene asignado el grado 14 de la Ley 108/1963, y por tratarse de plaza con dedicación no primordial ni permanente, el nuevo sueldo está fijado, de conformidad con la norma 1.4 de la Instrucción número 1, anexa a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre de 1963, en 5.750 pesetas de sueldo base anual, más 4.772,50 pesetas de retribución complementaria anual, quinquenios acumulados, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar normal y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 2.º del Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Miranda de Ebro, 20 de julio de 1967.—El Alcalde, Pablo Andrioz Gonzalo.—5.038-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife relativa a la oposición para cubrir una plaza de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo, más las que hubieren vacantes a la fecha del comienzo del primer ejercicio.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 80 (anexo), del día 5 del actual, aparece publicada la convocatoria para cubrir, mediante oposición una plaza de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo, más las que hubieren vacantes a la fecha del Comienzo del primer ejercicio, dotada con la retribución correspondiente al grado 13 señalado en la Ley 108/1963, que comprende el sueldo base de 22.000 pesetas anuales, 18.260 pesetas de retribución complementaria, que se irán incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación; 50 por 100 de indemnización de residencia sobre los emolumentos anteriores; dos pagas extraordinarias y demás derechos concedidos por la citada Ley.

Las instancias, redactadas y documentadas en la forma que se determina en las correspondientes bases, se presentarán en el Registro General de la Secretaría, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 1967.—El Secretario general, Tomás Hernández y Hernández.—5.052-A.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 19 de julio de 1967 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática colgante denominado «Aldi», de cinco kilogramos de alcance.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Alfonso Adrover Dalmáu y don Dionisio Carrasco Gil, con domicilio en la calle de Nicolás Godoy número 8, de esta capital, en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza automática colgante denominado «Aldi» de 5 kilogramos de alcance, divisiones de 5 gramos mediante dos escalas de 10 en 10 gramos, de una sola vuelta de aguja y de doble esfera, fabricado en sus talleres,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de don Alfonso Adrover Dalmáu y don Dionisio Carrasco Gil el prototipo de balanza automática denominado «Aldi», de 5 kilogramos de alcance, divisiones de 5 gramos mediante dos escalas de 10 en 10 gramos, de una sola vuelta de aguja y de doble esfera, cuyo precio máximo de venta será de nueve mil pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance y pesada mínima.
- Valor de la menor división de la escala.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 19 de julio de 1967.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

#### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 14 de julio de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, al Coronel de Artillería del Ejército alemán don Gottfried Schwarz.*

En atención a los méritos contraídos por el Coronel de Artillería del Ejército alemán don Gottfried Schwarz, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 14 de julio de 1967.

NIETO

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de errores del Decreto 1516/1967, de 30 de junio, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Baños de Cerrato (Palencia) de una parcela de terreno de 6.579 metros cuadrados, radicada en dicho término municipal, con destino a la construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 15 de julio de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: